



AGRUPACIÓN LOCAL
EL SAUCEJO

PROPUESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE EL SAUCEJO PARA PEDIR LA MODIFICACIÓN QUE REGULA LAS OFERTAS DE EMPLEO DEL PFEA (ANTIGUO PER).

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años hemos ejecutado proyectos municipales acogidos a Planes de Empleo Estable así como AEPSA.

Hemos comprobado cómo una y otra vez, presentadas las correspondientes ofertas de empleo para la incorporación de trabajadores por cuenta ajena agraria del SEASS, para ser contratados en dichos proyectos se nos remiten desempleados de dicho régimen del colectivo RENTA AGRARIA. En base a la Disposición adicional cuarta. 2. Del REAL DECRETO 426/2003, de 11 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que modifica el artículo 9.2. del REAL DECRETO 939/1997 de 20 de junio del mismo ministerio y que literalmente dice:

“ART. 9.2 En el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, para la incorporación de los trabajadores no cualificados, los servicios públicos de empleo considerarán a los desempleados beneficiarios de la Renta Agraria como colectivo prioritario sobre el resto de desempleados en el proceso de selección correspondiente. A tal efecto, el Instituto Nacional de Empleo facilitará a los servicios públicos de empleo competentes la relación de beneficiarios de dicha renta con carácter previo a los procesos de selección que realicen las oficinas de empleo. (...)”

Asimismo comprobamos como la normativa que regula la Renta Agraria no permite computar las jornadas trabajadas en los proyectos AEPSA, y otros similares, como peonadas susceptibles de contabilización para acceder a dicha “prestación”. Sin embargo sí podrían servir para los pertenecientes al colectivo de los trabajadores eventuales agrarios del sistema de Subsidio Agrario.

En base a estos hechos manifestamos que se está produciendo una INJUSTICIA SOCIAL con el colectivo de trabajadores que pertenecen a subsidios agrarios. Además de que hay trabajadores, peones, que suelen salir en los procesos de selección varias veces en el año (Renta Agraria) y otros que nunca tendrá la oportunidad de salir en dichos procesos (Subsidio Agrario) por lo que no hay rotación ni igualdad de oportunidades.

ACUERDOS:

1º.- Rogamos que se modifique aquella normativa que se está aplicando en estos procesos de selección, para que todos los trabajadores por cuenta ajena agrarios, pertenecientes al SEASS, puedan acceder en igualdad de condiciones a los procesos de selección que se desarrollen para los proyectos acogidas al Programa AEPSA, Planes de Empleo Estable, etc...y se pare esta injusticia social que se está produciendo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

En El Saucejo, a 26 de octubre de 2015

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – El Saucejo



Fdo: Antonia Mª Capitán Martínez.



Izquierda Unida
agrupación Local
El Saucejo



PROPUESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE EL SAUCEJO PARA PEDIR A LA CONSEJERÍA DE SALUD QUE SE CUBRAN LAS BAJAS EN LA CONSULTA DE PEDIATRÍA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA desea someter a la consideración del Pleno Municipal de El Saucejo la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población de El Saucejo que requiere los servicios de pediatría, que según el plan de Infancia y Adolescencia aprobado por el gobierno central el viernes 5 de abril de 2013 indica que la atención pediátrica se debe realizar hasta los 18 años, representa más de un 21% de la población saucejeña, más los menores de Algámitas y Villanueva de San Juan, con los cuales compartimos este servicio.

Teniendo en cuenta que es el primer ciclo vital cuando concurren las primeras manifestaciones de enfermedad, y que en el primer año de vida es cuando más dolencias desarrolla el ser humano, de acuerdo a lo publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, destacando entre ellas y como más comunes, las vegetaciones, bronquitis, deshidratación, fimosis, infecciones urinarias, intolerancia a la lactancia, resfriados, obstrucción nasal, fiebre, llamas en la boca, vómitos, meningitis, etc; hay que ser conscientes de que son muchos los niños/as que necesitan asistir a consulta, sin entender de horas, ni días, y que hay otros que requieren, por tratarse de otras patologías, de un seguimiento más continuado.

Cuando el pasado mes de mayo se informo por parte de la Delegada de Sanidad en Sevilla de que en El Saucejo en tema de pediatría estaba solucionado, no pensábamos que se volvería a producir la misma situación que por aquel entonces, y es que de nuevo llevamos un mes sin el servicio exclusivo de pediatría, y nuestros menores están siendo atendidos por los demás profesionales con los que cuenta el Centro de Salud de El Saucejo; por lo tanto los niños son atendidos en las mismas consultas que los mayores; cuando tienen que ser vigilados por un tiempo, o esperar una radiografía o simplemente esperar su turno comparten el espacio con adultos que tienen otras patologías muy diferentes a las que puedan tener los menores; y, lo más preocupante es que en nuestro municipio no existe ningún Especialista en Pediatría.

Este problema estaría resuelto si la Junta de Andalucía decide, finalmente, atender la reivindicación que comenzó en abril del presente año, sustituyendo a la médica que se encarga de pediatría cuando esta, por diversas circunstancias, no se encuentre en el centro de Salud.

Desde Izquierda Unida-El Saucejo, creemos que no es justo que este servicio tan necesario se le este negando a la población más indefensa, como son los menores.

ACUERDOS:

1º.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para que en Centro de Salud de El Saucejo no vuelva a quedarse sin una consulta exclusiva de pediatría.

2º.- Exigir al Servicio Andaluz de Salud mediante la Delegación Territorial de Sevilla, la sustitución de la médico-pediatra todos los días y durante toda la jornada, cuando la destinada a nuestro municipio no se encuentre disponible.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Salud, a la Delegada Provincial, a la dirección médica del Área Sanitaria de Osuna y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

En El Saucejo, a 19 de octubre de 2015

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – El Saucejo



Izquierda Unida
agrupación Local
El Saucejo

Fdo: Antonia Mª Capitán Martínez.



PROPUESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE EL SAUCEJO EN APOYO A JOSÉ C.R, EL PADRE DE FAMILIA EN HUELGA DE HAMBRE ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA DESDE EL PASADO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

José C. es un padre de familia que lleva en huelga de hambre desde el pasado viernes 11 de septiembre de 2015 a las puertas de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.

Su hijo, de 6 años de edad, tiene reconocida una patología, con informes médicos que lo acreditan; así como un dictamen del Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, que determinan que el centro educativo en el que se encuentra matriculado "Beato Juan Grande" de Carmona, debe disponer de un monitor/a de apoyo durante toda la jornada lectiva, para garantizar una adecuada atención a las necesidades que presenta el menor, garantizándole una educación de calidad y en igualdad de oportunidades.

Sin embargo, a pesar de los informes médicos y del EOE, la Junta de Andalucía, no aprueba el recurso necesario y sólo ha ofrecido una atención parcial, comprendida en un monitor/a compartida con otro centro educativo, pudiendo poner así en peligro la salud del menor dentro del centro educativo y privándole de una educación igualitaria a la de los menores de su edad.

José C. no lucha ya sólo por la educación de su hijo, sino por todos los menores andaluces a los que la Junta de Andalucía les ha quitado sus monitores, en concreto desde 2014 se han despedido unos 800 monitores de los centros públicos de la región, además de no contratar en la mayoría de los centros a profesores de apoyo, dejando de contratar más de 1.300 maestros.

ACUERDOS:

1º.- Mostrar el apoyo a la huelga de hambre mantenida por el ciudadano José C. para reclamar que su hijo tenga la atención que necesita dentro del centro educativo tal y como los informes técnicos lo acreditan, recibiendo así su hijo una educación pública de calidad-

2º.- Exigir a la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla que contrate a un/a monitor/a de apoyo durante toda la jornada escolar, para que se garantice la atención que necesita el menor y no se vulnere su derecho a una educación pública y de calidad tal como se reconoce en el **artículo 27 de la Constitución Española** que reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación y establece los principios esenciales sobre los que se sustenta el ejercicio de este derecho fundamental, en el **artículo 10.3 2.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía** que indica que se debe garantizar el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social, el **artículo 2 de la Ley de Educación de Andalucía (LEA)** que nombra que la Consejería competente en materia de educación programará la oferta educativa de las enseñanzas que en la legislación vigente se declaran gratuitas, siendo esta una enseñanza adecuada y equilibrada en la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el **artículo 14 de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa** que expone que la escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, o en el **artículo 23.3 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia** donde se establece el compromiso y la obligación de los Estados en la educación: "En atención a las necesidades especiales del niño [...] estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible"

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Educación en Sevilla y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

En El Saucejo, a 27 de octubre de 2015

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – El Saucejo



Izquierda Unida
agrupación Local
El Saucejo

Fdo: Antonia Mª Capitán Martínez.